RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ENTREGA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS BIOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS CONSULTAS MÉDICAS DEL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA". Exp. 09/2024 CPRL, CONTR 2024/90969. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE: Exp. 09/2024 CPRL, CONTR 2024/90969

OBJETO: "SERVICIO DE ENTREGA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS BIOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS CONSULTAS MÉDICAS DEL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: DOS MIL VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.029,50 €, IVA incluído).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA MESES, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR TREINTA MESES.

Visto el expediente arriba indicado, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 4 de marzo del año 2024 se elevó, por parte de esta Delegación Territorial, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE ENTREGA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS BIOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS CONSULTAS MÉDICAS DEL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA". Esta Delegación Territorial, en vista de dicha memoria, acordó la iniciación del expediente de preparación de dicho contrato, de conformidad con los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aprobó la Resolución de Inicio del Expediente de referencia para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, que se firmó el día 4 de abril de 2024.

Con posterioridad, se solicitó informe por esta Delegación Territorial a la Asesoría Jurídica de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 76 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), recibiéndose con fecha de 6 de mayo de 2024 informe nº AJ-CEETA 2024/33 en respuesta a esa petición, de acuerdo con lo indicado en el art. 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se remitió a la Intervención competente la propuesta de documento contable A (Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía), por un montante total de 2.029,50 Euros (Num. Expdte 2024/0122069669), dando esta por intervenida la misma como Documento contable A, el día 27 de septiembre de 2024, para la partida presupuestaria 1200030000 G/31C/227 00/41 01.

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación, y se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

El 1 de octubre de 2024 se publicó en el perfil del contratante la convocatoria de la licitación para la apertura de sobres.

En la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sita en C/ Carabela la Niña, n.º 16 y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, se han celebrado sesiones los días 17 y 30 de octubre de 2024, integrada por las personas que a continuación se relacionan, en relación al expediente de contratación del "SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS BIOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS CONSULTAS MÉDICAS DEL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA" Expte. 09/2024 CPRL. CONTR 2024/90969, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado:

- D. Jorge Carbajal Orduña, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla.

En la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, a las 10:58 horas, comienza el acto con la apertura del sobre único por D. Jorge Carbajal Orduña (Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales) a través de la plataforma de contratación SIREC, para la calificación de los documentos requeridos en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de las siguientes empresas que han concurrido a la licitación:

- B86208824 SRCL CONSENUR, S.L.
- A59202861 PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.

Se procede a continuación al examen y calificación de los documentos incluidos en el sobre único. En relación a la documentación aportada en esta fase, se hace constar que todos los licitadores han presentado la documentación completa.

Asimismo, se prosigue con el examen y puntuación de las ofertas económicas de cada uno de los licitadores, de acuerdo a lo indicado en el Anexo V del PCAP. Las ofertas económicas de los dos licitadores que continúan en la licitación quedan resumidas en el cuadro adjunto, en el que figura además la puntuación de cada oferta, de acuerdo con lo indicado en el PCAP:

LICITADORES	OFERTA	P	M	TOTAL
B86208824 SRCL CONSENUR, S.L.	1.451,50 €	91	9	100
A59202861 PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.	1.789,39 €	12,86	9	21,86

OFERTA:Cantidad ofertada, en euros.
P: Puntuación por la cantidad ofertada. Se ha tenido en cuenta que la oferta más baja es de 1,451,50 euros.
M: Puntuación por la Mejora.

Visto lo anterior, se comprueba que no existe oferta anormalmente baja.

Finalmente y teniendo en cuenta las ofertas económicas analizadas, el órgano de contratación, según se indica en el PCAP, propone como adjudicataria a la empresa SRCL CONSENUR, S.L. (B86208824), de acuerdo con las puntuaciones obtenidas de la licitación, debiendo ser requerida para la aportación de la documentación previa a la adjudicación a que se alude en el punto 10.4 del PCAP en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, debiendo presentarse esa documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica

Reunida de nuevo el órgano de contratación el día 30 de octubre de 2024, a las 08.25 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 326.2.c de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se procede al análisis de toda la documentación aportada por la empresa **SRCL CONSENUR, S.L. (B86208824),** sobre la que había recaído una PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de este contrato en la anterior sesión y que, por ello, había sido requerida para la aportación de esa documentación previa a la adjudicación, tal como se establece en el punto 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, documentación que fue presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Finalmente, tras el examen de la documentación antes referida, que fue presentada en tiempo y forma, se propone como adjudicataria del contrato "SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS BIOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS CONSULTAS MÉDICAS DEL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA" a la empresa SRCL CONSENUR, S.L. (B86208824), al haber acreditado y cumplido todos los requisitos que se exigen en el presente proceso de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. El artículo 5.3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre, por la que se asignan a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla competencias en materia de contratación.

2º. Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo referente a la clasificación de las ofertas y la adjudicación del contrato, así como sobre la resolución y notificación de la adjudicación.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, las normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por delegación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS BIOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS CONSULTAS MÉDICAS DEL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA” a la empresa SRCL CONSENUR, S.L. (B86208824), por un importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.451,50 €, I.V.A. excluido), con un IVA del 10%, resultando un importe total de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SÉIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.596,65 €).

2.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de Adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que ha de entenderse desestimado si en el plazo de un mes no ha recaído y notificado resolución expresa. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, caso de no interponer recurso potestativo de reposición, o de seis meses si una vez interpuesto recurso potestativo de reposición no se dictase y notificase resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL